

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de marzo de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 486/85 y su agregado Nº 650/85 del registro del Departamento de Compras (Nº 376.692/85 de la Subsecretaría de Administración) por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de estanterías metálicas con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de Santiago del Estero, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,


SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 15/17.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES OCHO MIL (A 8.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



JOSE SEVERO CABALLERO